

----- ACTA NO. 33-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 8:20 Ocho horas con veinte minutos, del día 22 de Julio de 2011, Dos mil once, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ Presidente Municipal, La Sindico Municipal, C. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS, los Regidores, GREGORIO GARCIA BARAJAS, FERMIN BETANCOURT RAMIREZ, ABEL CONTRERAS MAGAÑA, MARTHA BEATRIZ VALDERRAMA CISNEROS, MARIA VICTORIA MUNGUIA AMEZCUA, JOSÉ ANTONIO RAMIREZ AMEZCUA, FERNANDO VACA TORRES, MIRNA GUZMAN MENDOZA y JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO. Asistidos por el DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS, Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente: - - -

ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura. -----
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Anterior. -----
- V.- Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su Caso. -----
- VI.- Asuntos a tratarse: -----
 - a) Análisis y en su caso aprobación para la donación de un terreno propiedad del Ayuntamiento que se encuentra ubicado en la Colonia Granjas de San José del Platanar, con el objetivo de construir la Clínica del ISSSTE. -----
 - b) Punto de Acuerdo para autorizar que se pague la cantidad de \$40,000.00 al Sr. Israel Ramírez Contreras, por afectación del cultivo de caña de su parcela, con la obra del Puente de Callejones. -----
 - c) Análisis y en su caso Autorización para que el Ayuntamiento de Tamazula firme un Contrato con la finalidad de crear un fideicomiso para implementar acciones en la cuenca del Río Coahuayana. -----
 - d) Punto de acuerdo para autorizar que la Empresa VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., gestione recursos para la instalación de plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en nuestro Municipio. -----
 - e) Punto de acuerdo para que se integre una Comisión de Regidores con la finalidad de analizar el servicio del Agua Potable en la Cabecera Municipal. -----
 - f) Punto de acuerdo para autorizar que se lleve a cabo una publicación de FE DE ERRATAS, con respecto a los Reglamentos recién publicados. -----
 - g) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Pesca Deportiva en la Presa El Carrizo.-----
 - h) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento para la Navegación en la Presa El Carrizo.-----
 - i) Punto de acuerdo para aprobar que se lleve a cabo una reunión con el Sr. Lorenzo Lancaster Jones y el Lic. Carlos Enrigue Zuluaga con la finalidad de tener acuerdos para continuar con el proceso de regularización de los predios del Casco de la

- Delegación de Vista Hermosa y las Colonias Lázaro Cárdenas y Colonia Popular. -----
- j) Punto de acuerdo para que se integre una Comisión de Regidores para investiguen las localidades del municipio que no se encuentran regularizadas. -----
 - k) Punto de acuerdo para autorizar que el municipio de Tamazula aporte la cantidad de \$186,000.00 para adquisición de Maquinaria, para la operación del Relleno Sanitario Intermunicipal Sur Sureste (SIMAR) -----
- VII.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- El C. Ángel Barbosa Madriz, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la Sesión a la hora y día señalados en el encabezado. - - - -

II.-Posteriormente se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, por lo que son válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión. -----

III.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, realizó la lectura del Orden del Día, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, en uso de la voz, solicita que en el Inciso i) de Asuntos a Tratarse, se incluya que también se lleve a cabo una reunión con personas de San Vicente, con la finalidad de tener acuerdos para la regularización de los predios de esa Comunidad, a lo que el Presidente Municipal responde que en el Inciso h).- se tratará un punto en el cual se conformará una Comisión de Regidores para analizar las Localidades del Municipio que no se encuentran regularizadas y en ese punto se puede agregar que se le de prioridad a la regularización de San Vicente, una vez analizada esta petición, se somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.-----

IV-Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, el Secretario General solicita se omita la lectura del Acta Anterior, en virtud de que una copia de la misma ya fue entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

V.- Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su caso. -----

1.- Oficio girado por el Regidor de la Comisión de Vivienda Abel Contreras Magaña, en el cual solicita la ratificación para llevar a cabo el Desarrollo Urbanístico denominado “Fraccionamiento del Bosque, predio San Antonio, a cargo de IPROVIPE, esta Dependencia requiere además, que se aprueben en Sesión de Ayuntamiento, los siguientes puntos, con la finalidad de continuar con la regularización y escrituración de este desarrollo urbanístico:

Acuerdo Núm. 1.- Aprobación por MAYORÍA CALIFICADA de este Ayuntamiento Municipal, de la donación a favor de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) del predio rústico San Antonio en el que se edificó el Fraccionamiento “Del Bosque”. -----

Acuerdo Núm. 2.- Aprobación por MAYORÍA CALIFICADA, para que se ratifique la autorización a la inmobiliaria y Promotora de Vivienda, de interés Público del Estado, IPROVIPE, para que realice el desarrollo del Fraccionamiento de objetivo social denominado “Del Bosque” en el predio San Antonio. -----

Acuerdo Núm. 3.- Aprobación por MAYORÍA CALIFICADA para que se autorice la donación a favor del Municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco, de las áreas de vialidad y de cesión para destino, comprendida en la acción urbanística denominada “Fraccionamiento del Bosque. -----

El Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que de acuerdo al oficio el propio IPROVIPE, será el responsable de llevar a cabo los trámites de escrituración y dichas escrituras se entregarán a las personas que ya han pagado en la totalidad su casa, para que posteriormente se entreguen en donación las áreas verdes y vialidades, agregue el Regidor que quede especificado en el acta aprobado por Mayoría Calificada como se está solicitando y se agregue por Unanimidad, una vez analizada esta solicitud el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los tres puntos que se han mencionado y que solicita IPROVIPE para llegar a cabo los trámites de escrituración y regularización del Fraccionamiento del Bosque, en la Comunidad de San Antonio, lo cual fue Aprobado por Mayoría Calificada como lo solicita IPROVIPE y por unanimidad con 11 votos a favor. -----

2.- Oficio girado por la Regidora María Victoria Munguia Amezcua, quien preside la Comisión Edilicia de Nomenclatura, en el cual informa que los habitantes de la Colonia "La Bombita" de la Comunidad de San Vicente de esta municipalidad, le dirigieron un oficio donde solicitan que se aprueba la designación del nombre "Prolongación General Gordiano Guzmán" a la calle de dicha Colonia, la cual es una continuación de la Calle Gordiano Guzmán y dicho nombre sería a partir de su cruce con la calle Camino Real, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, manifiesta que esta petición la realizan los ciudadanos de esa Colonia, en virtud de estar tramitando la Electrificación ante la CFE, por lo que si es necesario la designación de la calle que solicitan estas personas, una vez analizada la petición mencionada, para los tramites de Electrificación y de que los vecinos están de acuerdo en el nombre a designar a esa calle, el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación a la designación de esa Calle con el nombre de "Prolongación Gordiano Guzmán, en la Colonia la Bombita, de la Comunidad de San Vicente, lo cual fue aprobado por unanimidad. -

VI.-Asuntos a Tratarse: -----

- a) Análisis y en su caso aprobación para la donación de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, que se encuentra ubicado en la Colonia Granjas de San José del Platanar, con el objetivo de construir la Clínica del ISSSTE.- El Presidente Municipal manifiesta que acudió personal de la Delegación Jalisco del ISSSTE, con la finalidad de conocer el terreno que este H. Ayuntamiento ofrece en calidad de Donación para la construcción de la Clínica del ISSSTE, en Nuestro Municipio, este Terreno se encuentra ubicado en la Colonia Granjas de San José del Platanar, y en esa Reunión estuvieron presentes Funcionarios y Regidores de este H. Ayuntamiento e integrantes del Comité de Jubilados del SNTE de la Sección 16, que preside la Prof. Silvia Enriqueta Díaz Burke, quedando satisfechos tanto los beneficiarios, como el Personal del ISSSTE, con la Ubicación de este terreno, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, expresa que con esta Clínica no solo serán beneficiados los Derechohabientes del ISSSTE sino la Ciudadanía en General, ya que también se ofrecerán servicios de Medicina Preventiva y Urgencias a la población abierta, el Regidor Fernando Vaca Torres, menciona que los derechohabientes del ISSSTE tienen que acudir a Cd. Guzmán a recibir servicios médicos y al contar con una Clínica en Tamazula, saldrán beneficiados, ya que no tendrán que trasladarse a ese lugar. El Presidente Municipal agrega que se recibió un oficio, girado por la Delegación Estatal Jalisco del ISSSTE, en el cual nos solicitan un

terreno de 2,800 metros cuadrados, que se requiere para la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE, y Sin mas comentarios Somete a Consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento que el Municipio de Tamazula de Gordiano, otorgue en Donación a la Delegación Jalisco del ISSSTE, un Terreno de 2,806.90 Metros Cuadrados, ubicado en la Av. Universidad Pedagógica Nacional, esquina con la calle José Vasconcelos, en la Colonia Granjas de San José del Platanar, con el objetivo de la Construcción de la Clínica del ISSSTE, lo cual fue aprobado por Unanimidad.-----

- b) Punto de Acuerdo para autorizar que se pague la cantidad de \$40,000.00 al Sr. Israel Ramírez Contreras, por afectación del cultivo de caña de su parcela con la obra del Puente de Callejones, El Presidente Municipal en uso de la voz informa que se ha estado llevando a cabo negociaciones con ejidatarios que han sido afectadas en sus terrenos por la construcción del Puente de Callejones, y el Sr. Ismael Ramírez Contreras, solicitó a personal de Campo del Ingenio Tamazula, que realizarán un evaluó por afectación a su cultivo, dicho dictamen reporta, que la afectación es una superficie de 0.10 Hectáreas, de plantilla, siendo el costo de esta afectación de 13 toneladas por corte, durante 6 cortes, implicando un costo de \$54,600.00 pesos, tomando a cuenta el precio de la tonelada de \$700.00 y un total de 78 toneladas. Agrega el Presidente Municipal, que realizó una negociación con el afectado de este cultivo, tomándose el acuerdo de entregarle solamente la cantidad de \$40,000.00 pesos, la cual puede ser otorgada en parcialidades, El Presidente Municipal agradece a los Ejidatarios y al Comité del Ejido Tamazula, la disponibilidad que han tenido para que se lleve a cabo este Proyecto del Puente de Callejones, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, propone que en el Orden del Día, quede especificado “por Afectación al Cultivo de Caña en la Parcela del Sr. Ismael Ramírez Contreras” a efecto de que no exista confusión con otros ejidatarios, de que se le indemnizó a esta persona, por afectación a su terreno, sin más comentarios el Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorización para que se realice el pago mencionado, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----
- c) Análisis y en su caso Autorización para que el Ayuntamiento de Tamazula, firme un Contrato con la finalidad de crear un fideicomiso para implementar acciones en la cuenca del Río Coahuayana. El Presidente Municipal manifiesta que desde Octubre de 2009, se conformó el Organismo Público Descentralizado de la Cuenca del Río Coahuayana, pero al estar inactivo este organismo la SEMARNAT convocó a los 12 municipios que conforman este Organismo con la finalidad de reestructurarlo e iniciar operaciones, lo cual ya se llevó a cabo, quedando como Presidente del Consejo de Organismo el Ing. Domingo Martínez Cortez, quien es el Presidente Municipal de Tuxpan, para que el municipio de Tamazula ingrese a este organismo es necesario depositar la cantidad de \$30,000.00, misma cantidad que depositarán los 12 municipios acumulando el monto de \$360,000.00, con el cual se creará un Fideicomiso para acceder a obtener recursos hasta por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para realizar acciones en la cuenca del Río Coahuayana, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, pregunta que si en esta cuenca se incluyen todos los ríos y arroyos que confluyen al Río Tamazula, a lo que el

Presidente Municipal responde que si, y además se realizaran acciones para el cuidado de los bosques, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, pregunta que si el Río Coahuayana es el que pasa por la Delegación de Vista Hermosa, a lo que el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, responde que el río que pasa por Vista Hermosa se le conoce como San Gerónimo, y agrega que si es importante la creación de este fideicomiso para así obtener recursos para el saneamiento de esta cuenca, la Síndico Municipal Marisol Antillón, menciona que uno de los compromisos como municipio al firmar este Convenio es el cuidado de los bosques y ríos de esta cuenca, así como el evitar asentamientos humanos en la rivera del mismo, el Presidente Municipal, menciona que al firmar este Convenio adquirimos el compromiso de proteger las áreas forestales, la tala inmoderada, el saneamiento de los ríos y que los municipios que forman parte de este fideicomiso serán Concepción de Buenos Aires, Gómez Farias, Mazamitla, Pihuamo, Quitupan, Zapotiltic, Tecalitlan, Tonila, Tuxpan, Valle de Juárez, Zapotlán el Grande y Tamazula de Gordiano, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que en el formato que se les entregó en el segundo acuerdo, se especifica que lo firmará el Presidente Municipal y el Tesorero y deberá ser el Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Secretario General, y solicita una copia del Convenio que se va a firmar para su análisis antes de que sea aprobado, antes de a lo que la Síndico Municipal responde que ella ya aclaró ese punto con el Jurídico de esta dependencia y solo firmará este Convenio el Presidente y la Síndico Municipal y respecto a la copia de este Convenio aún no se le ha enviado el actual, pero con todo gusto al final de la Sesión entregará una copia del anterior Convenio el cual viene con las mismas cláusulas y el compromiso del Municipio es lo que ya se mencionó con anterioridad, el Regidor Gregorio García Barajas expresa que al ingresar en este Fideicomiso se van a tener recursos del Gobierno federal, estatal e incluso apoyos a nivel internacional para realizar el saneamiento adecuado de esta cuenca, por lo que esta a favor ya que es un buen proyecto, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua pregunta que quien administrara estos recursos a lo que el Presidente le responde que una vez integrado este Consejo se designará a un Director para que realice las gestiones correspondientes; sin más comentarios el Presidente Municipal solicita al pleno del H. Ayuntamiento los siguientes acuerdos: -----

Primero.- Se autoriza que el Municipio de Tamazula, aporte la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) para la conformación del Fideicomiso de la Cuenca del Río Coahuayana, lo cual fue aprobado por unanimidad -----

Segundo.- Se autoriza y faculta a los Ciudadanos Ángel Barbosa Madriz, Presidente Municipal y Marisol Antillón Cuevas, Síndico Municipal para que en representación de este H. Ayuntamiento y en carácter de fideicomitente suscriban el Convenio correspondiente y aporten la documentación necesaria para cumplir el presente acuerdo lo cual fue aprobado por unanimidad.

- d) Punto de acuerdo para autorizar que la Empresa VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., gestione recursos para la instalación de plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en nuestro Municipio. El Presidente Municipal Ángel Barbosa Madriz, manifiesta que se llevó a cabo una reunión con personal de la Empresa VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V, en la cual estuvieron presentes la mayoría de los Regidores de este H.

Ayuntamiento, y se nos presentó un Proyecto para la construcción de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales, esta empresa puede llevar a cabo la gestión ante Dependencias Federales y Estatales, para obtener recursos de los programas establecidos, hasta un 80% del valor de estas Plantas, aportando el municipio el 20% restante, y en caso de que el Municipio no cuente con recursos para el monto que le corresponde aportar, la misma empresa podrá financiar ese 20%, además de la gestión esta Empresa realiza el proyecto para estas plantas. Se nos presentó un video donde apreciamos la inauguración de una planta Tratadora de Aguas Residuales, en el Estado de Nayarit, la cual fue inaugurada por el Gobernador de ese Estado y el Presidente de la República, quienes elogiaron la operatividad y el bajo costo en su mantenimiento, con lo cual nos da confianza, de los beneficios para nuestro municipio con estas plantas, que no son como las que normalmente conocemos, ya que son una serie de tanques y fosas y algunas parecen casas y bodegas, lo importante de este proyecto es que al realizarse estas gestiones para la instalación de Plantas de tratamiento de aguas residuales, estamos cumpliendo con una de nuestras obligaciones del municipio como es el saneamiento de dichas aguas. Agrega el Presidente Municipal que una vez que sean tratadas las aguas residuales, éstas pueden ser reutilizables para el cultivo y otros usos industriales, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, pregunta que si esta empresa requiere de algún costo para iniciar las acciones correspondientes o si ya que se tengan los recursos se cobraría alguna cantidad al igual que otras empresas gestoras, a lo que el Presidente Municipal responde que esta Empresa, será quien gestione los recursos, para la construcción de una o dos plantas de tratamiento, elaborará además dichos proyectos, e instalará las plantas mencionadas y dependerá del Departamento de Obras Públicas Municipal el que se construya una o dos plantas de acuerdo al análisis previo de las necesidades de nuestro municipio, el Regidor Fernando Vaca Torres pregunta que si uno de los compromisos del municipio es llevar a cabo la donación de un terreno para la construcción de esta planta, a lo que el Presidente Municipal responde que sí que se analizará en coordinación con Patrimonio Municipal y con Catastro, el terreno para la instalación de esta planta, la cual podría dar inicio en los primeros meses del 2012 de acuerdo a la información que prestó esta empresa, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que con la rehabilitación de drenajes y el contar con una planta de tratamiento de aguas residuales, le estamos cumpliendo como municipio con esta obligación, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua menciona que este proyecto va de la mano con el Convenio de la Cuenca del Río Coahuayana, ya que se podrán sanear las aguas del municipio de Tamazula, por lo que esta de acuerdo en apoyar este proyecto una vez que fue analizado este proyecto el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación para autorizar que la EMPRESA VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE S.V., gestione recursos para la instalación de plantas de aguas residuales en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, lo cual fue aprobado por unanimidad. - - - - -

- e) Punto de acuerdo para que se integre una Comisión de Regidores con la finalidad de analizar el servicio del Agua Potable en la Cabecera Municipal. En Uso de la voz el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, quien preside la Comisión Edilicia

del Agua Potable, manifiesta que la Constitución Política Mexicana, en su Artículo 115, establece que los Municipios son los directamente responsables de otorgar los servicios básicos a la Ciudadanía, como lo es el Servicio del Agua Potable y Alcantarillado, desde que esta Administración Pública Municipal inicio actividades, ha realizado los esfuerzos necesarios para lograr que exista un adecuado servicio del Agua Potable, no habiendo hasta la fecha resultados satisfactorios, por lo que propone que se integra en esta Sesión de Ayuntamiento, una Comisión de Regidores, con la finalidad de invitar a los integrantes del Patronato del Agua Potable de Tamazula, para que nos otorguen información, respecto a la forma en que están otorgando este Servicio, el cual deberá de ser en forma completa, no solo otorgar el adecuado abastecimiento de este vital liquido, sino de también realizar el tratamiento de las aguas residuales, una vez que esta Comisión de Regidores tenga ese dialogo, analizar la situación y el informe correspondiente, para proponer en otra Sesión de Ayuntamiento el paso a seguir con la finalidad de mejorar el Servicio del Agua Potable. El Presidente Municipal, manifiesta que efectivamente se han llevado a cabo varias reuniones con los integrantes del Patronato de Agua Potable, a quienes se les ha dado a conocer por parte de personal de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco, de los beneficios que el Municipio de Tamazula recibiría al contar con un Organismo Publico Descentralizado del Agua Potable, incluso se le invitó a que ellos mismo queden integrados, para en conjunto mejorar la calidad de este servicio, y en la última reunión, se tomó el acuerdo de acudir a la Ciudad de Magdalena, Jalisco, con el objetivo de conocer como opera el Organismo Público Descentralizado de esa Ciudad, existiendo el compromiso por parte de este Patronato, de que una vez que se conociera dicha operatividad, se convocaría a los usuarios que reciben este servicio, con el objetivo de dar a conocer los apoyos de los diferentes programas Estatales y Federales, que se reciben al tener en nuestro Municipio un Organismo Público Descentralizado del Agua Potable, al no tener respuesta de esta Convocatoria se les envió un oficio en dos ocasiones a la Presidenta de dicho Patronato Q.F.B. María de Jesús Jiménez Martínez, para solicitar que se realizará dicha reunión no teniendo respuesta hasta la fecha, agrega el Presidente que dialogo si se ha tenido en forma respetuosa y formal, por lo que esta de acuerdo en que se integre la Comisión mencionada, para que una vez que este Patronato exponga sus proyectos para mejorar el servicio y en que forma lo realizaría, se analizarían las alternativas de solución, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, expresa que difiere de lo mencionado por el regidor Fermín Betancourt Ramírez, ya que si se han realizado acciones, pero no se ha avanzado, ya que se han llevado a cabo reuniones con el mismo Patronato y se conformó una Comisión de personas, a efecto de llegar a una conclusión y buscar alternativas de solución a la problemática de este Servicio, incluso acudimos a la Ciudad de Magdalena Jalisco para analizar la Operatividad del Organismo Publico Descentralizado del Agua Potable de ese lugar, por lo que considera que si se han realizado esfuerzos por esta Administración, este problema ya es un problema de antaño, y que se ha exacerbado en los últimos tiempos por la escases de Agua, problema en el cual este Ayuntamiento y otras personas voluntarias, estuvieron apoyando a la Ciudadanía con la

distribución de Pipas de Agua, como bien lo decía el Regidor Fermín, el Artículo 115 establece la obligación que tenemos como Municipio de otorgar el Servicio del Aguas Potable y no solo del abastecimiento, sino también el de alcantarillado y el saneamiento de estas aguas residuales, agrega que esta de acuerdo en establecer un dialogo con el Patronato en sentido mas formal, y serio, para una vez que se les escuche a los integrantes de este Patronato, analizar las propuestas para que se otorgue el servicio en forma completa, para lo cual el Ayuntamiento realizaría una concesión, o será el propio Ayuntamiento quien lo realizará, y así ya tener una adecuada solución a este problema, ojalá que esta Comisión que se integrará pueda ofrecer alternativas de solución, la Regidora Martha Beatriz Valderrama Cisneros, comenta que ya se ha tenido mucha paciencia y se deben de dar ya pasos firmes y seguros por lo que acepta integrarse a esta Comisión, el Regidor Fernando Vaca Torres en uso de la voz manifiesta de la importancia de comentarle a los ciudadanos, que si se han realizado acciones en nuestro Municipio para mejorar la calidad del Agua, que así como se formó el Fideicomiso para la Cuenca del Rio Coahuayana donde se integraron 12 Municipios, para tener recursos para otorgar saneamiento a esta cuenca, o como se integro el Organismo de SIMAR entre 7 Municipios, para el problema de la Basura, nosotros como Municipio, tenemos que estar también unidos para mejorar el servicio del Agua Potable, drenaje y alcantarillado, así como contar con Plantas tratadoras de Aguas Residuales, con lo cual se va a beneficiar nuestro municipio, y no cerrarnos a que se integre un Organismo Publico Descentralizado del Agua Potable, para así acceder a tener apoyos para el Municipio, el Presidente Municipal expresa que coincide con los comentarios de los Regidores y reitera que si es posible acceder a esos programas y recursos de las diferentes Dependencias de Gobierno, por lo que desea que recapaciten los integrantes del Patronato y se forme ya el Organismo Publico Descentralizado en nuestro Municipio, sin mas comentarios propone que quede integrada la Comisión de Regidores, la cual será encabezada por el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, quien preside la comisión edilicia de Agua Potable, además de los Regidores colegiados, José Antonio Ramírez Amezcua y Gregorio García Barajas, integrándose a esta comisión los regidores Martha Beatriz Valderrama Cisneros y Fernando Vaca Torres, en uso de la voz el regidor Fermín Betancourt Ramírez, propone que todos los regidores queden integrados, ya que es una responsabilidad que tenemos como Administración Publica Municipal, El Presidente Municipal solicita el Secretario General tome la votación correspondiente respecto a la propuesta realizada por el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, a lo que el Secretario General, en uso de la voz y una vez que fue tomado el sentir del voto de los integrantes del H. Ayuntamiento, manifiesta que dicha propuesta fue aceptada por unanimidad, con 11 votos a favor de los Regidores presentes, por lo que la Comisión de Regidores, quedo integrada de la siguiente manera: C. ANGEL BARBOSA MADRIZ Presidente Municipal, La Sindico Municipal, C. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS, los Regidores, GREGORIO GARCIA BARAJAS, FERMIN BETANCOURT RAMIREZ, ABEL CONTRERAS MAGAÑA, MARTHA BEATRIZ VALDERRAMA CISNEROS, MARIA VICTORIA MUNGUIA AMEZCUA, JOSÈ ANTONIO RAMIREZ AMEZCUA, FERNANDO

VACA TORRES, MIRNA GUZMAN MENDOZA y JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO. El Presidente Municipal Ángel Barbosa Madriz, puntualizó, que es una obligación del Ayuntamiento de Tamazula, brindar el servicio del Agua Potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, esto de acuerdo a lo que se estipula en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos, 27, 115 fracción III inciso a), en la Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 79 fracción I, la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, fracción II, III, XXXIII, 6, así como los artículos relativos del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás leyes aplicables al presente asunto, continúa el Presidente Municipal, que es del conocimiento de los presentes y de la sociedad Tamazulense, que el servicio del agua potable, es administrado por una Asociación Civil, la cual no presta el servicio complementario del tratamiento de aguas residuales, alcantarillado y saneamiento, como lo dispone la Ley del Agua de Jalisco, por lo que Solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento un Acuerdo para que se le envíe un citatorio a la Asociación Civil denominada "AGUA POTABLE Y RODADA DE TAMAZULA" por conducto de la Comisión de Regidores que se ha integrado, así como de la Sindico Municipal, para que los representantes de la Asociación Civil referida, expliquen a esta Comisión, los objetivos, trabajos, alcances y demás de su Sociedad Civil, y si cumple con lo previsto en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las correspondientes en este tema del Agua Potable, el Presidente Municipal le requiere al Secretario General del Ayuntamiento, tome la votación correspondiente, a lo que en uso de la voz y una vez tomada la votación, el Secretario General manifestó que por unanimidad de 11 votos a favor, se acuerda citar a la Asociación Civil "AGUA POTABLE Y RODADA DE TAMAZULA" ante la Comisión del Agua Potable y la Sindico Municipal. -----

- f) Punto de acuerdo para autorizar que se lleve a cabo una publicación de FE DE ERRATAS, con respecto a los Reglamentos recién publicados. La Sindico Municipal Marisol Antillon Cuevas, quien preside la Comisión Edilicia de Reglamentos, manifiesta que ya fueron publicados los Nuevos Reglamentos Municipales que fueron aprobados en Sesiones de Ayuntamiento así como las reformas y adiciones que también se aprobaron en algunos Reglamentos que ya estaban establecidos, y por error se publicaron todos como iniciativa o como Proyectos de Reglamento, por lo que solicitó que el Presidente Municipal someta a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, acuerdo de Cabildo para autorizar que se realice en una nueva Publicación una FE DE ERRATAS, en la cual quedará establecido la manera correcta como debieron publicarse dichos reglamentos, a continuación da lectura a la redacción correcta de las modificaciones al Reglamento de Policía Preventiva, como un ejemplo, siendo 10 los Reglamentos que se publicarán con la redacción adecuada, los cuales se mencionan a continuación:- -
- Por error se publicó como: **"INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO "** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE**

LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO". Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor para la publicación de la Fe de Erratas, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO".** - - - - -

----- PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."** - - - - -

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO "** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO".** Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO".** - - - - -

----- PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."** - - - - -

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO "** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO".** Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas

para quedar como sigue: **"REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**. - - - - -

- - - - - PUNTO DE ACUERDO- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."**- - - - -

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**. Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**. - - - - -

- - - - - PUNTO DE ACUERDO- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."**- - - - -

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**. Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**. - - - - -

- - - - - PUNTO DE ACUERDO- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DEL COMITÉ**

DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."-----

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO"**. Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO"**.-----

----- PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO."**-----

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**.-----

----- PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO."**-----

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano

Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**. Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**. -----

----- PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL."**-----

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN LA VÍA PÚBLICA"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN LA VÍA PÚBLICA"**. Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN LA VÍA PÚBLICA"**-----

----- PUNTO DE ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN LA VÍA PÚBLICA."**-----

En cuanto al desarrollo del punto número VI, inciso f) del orden del día, relativo a la Fe de erratas, de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Tamazula de Gordiano Jalisco, el Secretario General manifestó que por error se asentó como: **"INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** siendo el caso que dicho reglamento esta aprobado, por lo que solicito al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la Fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y**

BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO'. Habiendo expuesto lo anterior a petición del Presidente Municipal el Secretario General procedió a tomar la votación correspondiente al presente punto, informando de la autorización por 11 votos a favor de la fe de erratas para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO'**. - - - - -

- - - - - PUNTO DE ACUERDO - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por 11 votos a favor la fe de erratas al punto número VI, inciso f) del orden del día de la XXIV Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, para quedar como sigue: **"REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.- - - - -**

Una vez analizadas y expuestas las FE DE ERRATAS de los Reglamentos mencionados, por la Sindico Municipal, el Presidente Municipal Somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación a la Publicación de este Instrumento de aclaración para su Publicación, lo cual fue aprobado por unanimidad con 11 votos a favor. El Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro manifiesta que a efecto de una adecuada situación legal respecto a este punto, se deberán de tomar 3 aspectos, Primero la Publicación de la Fe de Erratas tal como lo expuso la Sindico Municipal, Segundo, especificar quienes conformaron la responsabilidad de las iniciativas y propuestas de estos Reglamentos, que fueron aprobados por el H. Ayuntamiento, y Tercero : la Certificación de la Publicación que se realizó, por el Secretario General del H. Ayuntamiento, a efecto de que se cumpla con el procedimiento que corresponde a la Ley. - - - - -

- g) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Pesca Deportiva en la Presa El Carrizo. El Presidente Municipal manifiesta que en Sesión anterior, la Gerente de la Cooperativa de la Presa del Carrizo había enviado una propuesta de Reglamento para la Pesca Deportiva y Reglamento para la Navegación de dicha Presa, pero al no haber sido enviada a través de la forma adecuada y legal que es por conducto del Regidor que preside la Comisión de Turismo y la Comisión de Deporte el Lic. Juan Ignacio Herrera del Toro, se tomó el acuerdo de retomar este punto una vez que el Regidor en mención lo solicitara en Sesión de Ayuntamiento, a continuación solicita al Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, realice la exposición al proyecto de dichos de los reglamentos mencionados, quien en uso de la voz manifiesta que se presento con él la Gerente de la Cooperativa de la Presa del Carrizo, la Sra. Martha Barbosa Castañeda, quien le comento la referencia de fondo, de los objetivos del porque se esta solicitando esta Reglamentación, de manera urgente, ya que en lo que respecta a la Pesca deportiva existen personas que acuden a la pesca sin fines deportivos, sino de manera comercial, incluso de otros municipios se están llevando los peces, y no es adecuada esta acción, al tener este Reglamento de pesca Deportiva aprobado y una vez publicado, la gente estará enterada que esta pesca no es de manera comercial, este reglamento se encuentra redactado de manera muy amplia y debe de ser de lo mínimo a lo mas específico, por lo que por la urgencia, se puede aprobar tal como

esta y si se requiere de alguna modificación se analizaría en otra Sesión de Ayuntamiento, ya que actualmente no existe un control para esta actividad, con esta Reglamentación y con un apoyo que otorgará una Dependencia se llevaran a cabo acciones de vigilancia, tanto de las Embarcaciones como de la pesca deportiva. El Presidente Municipal manifiesta que si no se tiene los Reglamentos que se están requiriendo, no se podrá sancionar a las personas que acuden a pescar de manera comercial, y efectivamente ya existe un recurso para la adquisición de 2 lanchas para realizar la vigilancia tanto de la pesca como de las adecuadas embarcaciones, a continuación se redacta el siguiente:-----

**REGLAMENTO INTERNO PARA LA PESCA DEPORTIVO
RECREATIVA PRESA EL CARRIZO DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO**

Reglamento consensuado por Autoridades Municipales, Sociedad Cooperativa Agro Turística el Carrizo, S.A. de C.V. de R.L. y el Consejo de Administración de los Recursos Pesqueros, Acuícolas y Turísticos de la Presa El Carrizo.-----

ANTECEDENTES: En base a lo dispuesto en las Leyes y Normas vigentes emitidas por las autoridades correspondientes para la práctica de la Pesca Deportivo Recreativa en aguas continentales de Jurisdicción Federal, tenemos a bien emitir el siguiente reglamento interno para coadyuvar en el ordenamiento de dicha actividad en la Presa El Carrizo Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.-----

OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

- 0.1 Este reglamento establece los términos y condiciones para el ordenamiento y adecuado aprovechamiento y conservación de las especies de la fauna acuática, mediante actividades de pesca deportivo recreativa.-----
- 0.2 Se aplica dentro del Cuerpo de Agua de la Presa El Carrizo en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.-----
- 0.3 Se aplica sobre perimetral terrestre de la presa en primer y segundo nivel.-----
- 1. Horario de Pesca (Rampas de Botado)-----
 - 1.1 Invierno; de 7:00 am a 7: pm (domingos hasta las 6:pm)-----
 - 1.2 Verano; de 8:00 am a 8: pm (domingos hasta las 7: pm)-----
- 2. Tallas y No de especies permitidas (se promueve capturar y liberar)-----
 - 2.1 Lobina; Mínimo 35cm de cola a boca, 3 lobinas por pescador por día (mientras se logran tallas mayores por ser presa nueva) se sugiere liberar las lobinas mayores de 40 cm.-----
 - 2.2 Tilapia; Mínimo 20cm de cola a boca, 5 tilapias por pescador por día.-----
 - 2.3 Carpa; Mínimo 35 cm de cola a boca, 5 carpas por pescador por día.-----
 - 2.4 No deberá realizarse en zonas y temporadas de veda, zonas de refugio, de reserva y áreas naturales protegidas-----
- 3. Accesos a la Presa para embarcaciones (autorizados por el Municipio)-----
 - 3.1 Rampa de botado ubicada a un costado de la cortina de la presa-----
 - 3.2 Rampa ubicada dentro del parque eco turístico pesquero el Carrizo.-----
- 4. Regulación para embarcaciones.-----
 - 4.1 Contar con certificado de Matricula ante capitanía de Puerto SCT.-----

- 4.2 Contar con certificado Nacional de seguridad marítima vigente. -----
- 4.3 Respetar capacidad máxima de tripulantes de acuerdo a especificaciones de la embarcación. -----
- 4.4 Portar chalecos salvavidas en navegación. -----
- 4.5 Contar a bordo de la embarcación aditamentos y dispositivos de seguridad y auxilio (extinguidor, remos, botiquín primeros auxilios, silbato, lámpara, etc.). -----
- 5. Regulaciones de navegación. -----
- 5.1 Queda prohibido navegar en, zonas de refugio, de reserva y áreas naturales protegidas.-----
- 5.2 A menos de 30 metros de embarcaciones dedicadas a la pesca comercial o deportiva sin el expreso consentimiento de los mismos. -----
- 5.3 Respetar en todo tiempo las artes de pesca comerciales, quienes las dañen quedaran obligados a reponerlas. -----
- 5.4 Respetar distancias y velocidades de navegación en aéreas de embarque y de otras embarcaciones que realicen pesca deportiva u otras actividades acuáticas. -----
- 5.5 Respetar zona restringida cercana al vertedero y cortina de la presa.-----
- 5.6 Registrar en rampas de botado, ingreso y salida de la embarcación, incluyendo número de tripulantes.-----
- 6. Torneos de pesca deportivo-recreativa. -----
- 6.1 El Ayuntamiento y el CARPATE abalaran las solicitudes que en tiempo y forma y de acuerdo al plan para la conservación del embalse y de la especie de lobina que se estén trabajando, a cualquier organización que así lo solicite. -----
- 6.2 Cualquier torneo respaldado será bajo el régimen de Captura y Libera. -----
- 6.3 Se respaldaran máximo 3 torneos foráneos por año y dos locales organizados por el Ayuntamiento y el CARPATE. ----
- 7. Generales. -----
- 7.1 Estrictamente prohibido transportar a bordo armas de fuego y de aire comprimido para la práctica de cacería desde embarcación.-----
- 7.2 El área para acampar con seguridad y servicios es dentro del parque eco turístico pesquero el Carrizo, en caso de hacerlo en otra área se tendrá que pedir autorización en las zonas de embarque.-----
- 7.3 Por seguridad y sana convivencia de todos los visitantes a esta presa regirán la conducta y comportamiento de los mismos el reglamento de Policía y buen Gobierno del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco. -----
- 7.4 Cuotas de recuperación (siendo la lobina un recurso de captura, su reproducción natural y el que alcance tallas adecuadas e interesantes para la pesca deportivo-recreativa difícilmente se dará de manera natural, por lo que será necesario su resiembra periódica para mantener un nivel adecuado de población. Así mismo las rampas de botado requieren de mantenimiento para siempre poder brindar un servicio seguro y adecuado. -----
- 7.5.1 Cooperación por pescador en embarcación por día (\$30.00).-
- 7.5.2 Cooperación por pescador de orilla por día (\$15.00).-----
- 7.5.3 Cooperación por botado de lancha (\$50.00)- -----

DE LA PESCA DE CONSUMO DOMESTICO

- 1. La pesca de consumo doméstico podrá realizarse sujeta a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura

Sustentables y demás disposiciones legales aplicables y bajo las siguientes condiciones: -----

- Sólo podrán realizarla los habitantes residentes de las comunidades ribereñas de la presa, y que no deberá ser superior a los 3 Km de distancia del embalse.-----
- Solo podrán utilizar líneas de mano o caña, para la extracción de las especies. -----
- Solo se permite para esta finalidad la pesca de tilapia y carpa, con tallas mínimas de 22 cm.
- Solo podrá realizarse desde la orilla del embalse.
- Los productos pesqueros capturados deberán destinarse para el consumo directo de quien la realice y de sus familiares y no podrán comercializarse.
- Sólo podrán capturarse hasta 5 kg diarios por cabeza de familia, de cualquiera de las especies.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

2. Los ejemplares de cualquier especie capturados mediante actividades de pesca comercial, deportivo-recreativa o de consumo domestico, no podrán ser fileteados ni eviscerados a bordo de las embarcaciones ni a las orillas del embalse.
- No se permiten las actividades de pesca empleando chinchorros de arrastre, trasmallos, redes tipo atarraya, arpones, arreglos tipo robadores, uso de explosivos y/o sustancias químicas, alimenticias o contaminantes en auxilio a la pesca, así como las técnicas conocidas como “apaleo”, “arreo”, “corraneo” o “motoreo”, ya que inciden en forma negativa sobre las actividades y áreas reproductivas de las especies.-----
3. Por ningún motivo deberán tirarse dentro del embalse y a sus alrededores, las viseras y desechos de los pescados.-----
4. La siembra o repoblamiento de especies para el mejoramiento productivo de la presa, se podrá realizar bajo las condiciones que determine la Secretaría en base a los estudios que realice el INAPESCA -----
5. Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría, a través de la CONAPESCA, en base a los resultados de los estudios que realice o avale el INAPESCA, establecerá periodos y zonas de veda para la captura de las especies ubicadas en este cuerpo de agua, durante los principales periodos de reproducción, nacimiento y crecimiento de las nuevas generaciones.-----
6. La Secretaría por medio del INAPESCA, y con apoyo en el CARPATE del embalse, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera y elaborará programas de administración y aprovechamiento de los recursos. -----
7. Para los efectos anteriores, la Secretaría invitará a participar a los gobiernos Estatal, Municipal y productores pesqueros, en el CARPATE, donde participarán en el análisis de la información sobre la pesquería, en el seguimiento sobre los resultados de las regulaciones aplicadas, generaran las propuestas de otras regulaciones sobre las especies y buscaran consensos con el sector productivo.
8. Las personas que realizan el aprovechamiento de los recursos pesqueros en los cuerpos de aguas continentales de jurisdicción federal, al amparo de las concesiones o permisos de pesca comercial, quedan obligados a:-----
 - Colaborar con la Secretaría en sus programas pesqueros, en la preservación del medio ecológico, la conservación de especies, así como apoyar en los programas de repoblamiento

del medio natural, en los términos y condiciones que fije la Secretaría.

- Participar en programas de pesca y acuacultura que se lleven a cabo por el gobierno estatal y municipal conforme a los convenios o acuerdos de coordinación o colaboración, que establezca la Secretaría.
9. La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, con fines de acuacultura o repoblación, sólo podrá ser permitida por la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuando se justifique su introducción y se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fitosanitarios o zoonosarios, o de salud pública y se deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994 con objeto de implementar las cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura y ornato; así como de las regulaciones aplicables y sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 10. La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualquiera de los estadios de su ciclo de vida también estará sujeta a la resolución en materia de impacto ambiental que emita la autoridad competente.
 11. La Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que se realicen con el objeto de garantizar la protección y el óptimo aprovechamiento del recurso pesquero, notificará mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos sistemas, equipos o artes de pesca que se autoricen para su utilización; así como los niveles de esfuerzo pesquero y aquellas relativas a la actualización de especies y de equipos o artes de pesca autorizados.
 12. La Secretaría concesionará o permitirá actividades de acuacultura dentro de los cuerpos de agua continentales de jurisdicción federal, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que realice o valide el INAPESCA, considerando para tales acciones lo previsto en el numeral correspondiente.-----
Una vez analizado el Reglamento de Pesca Deportiva de la Presa del Carrizo, en Tamazula de Gordiano Jalisco, el Presidente Municipal Somete a Consideración de los Regidores de este H. Ayuntamiento, la aprobación de este Reglamento en lo General y en lo Particular, lo cual fue aprobado por Unanimidad, a continuación el Cuerpo Edilicio giró instrucciones al Presidente Municipal para que proceda a su promulgación, esto es ; para que sea publicado en la Gaceta Municipal. -----
- h) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento para la Navegación en la Presa El Carrizo. – En uso de la voz el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que existen embarcaciones en la Presa del Carrizo, que no cumplen con los requisitos mínimos para la navegación, ya que deben de tener ciertas características los motores, por lo que se requiere de una Reglamentación para poder impedir el uso de estas

embarcaciones inadecuadas en esta Presa, el Presidente Municipal manifiesta que al igual que el Reglamento de Pesca Deportiva, es necesario que también esta Cooperativa cuente con una Reglamentación en el aspecto de las embarcaciones que navegan en esta Presa por lo que solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación al Reglamento para la Navegación, en la Presa del Carrizo, de Tamazula de Gordiano Jalisco, lo cual fue aprobado por unanimidad, tal como se redacta a continuación:-

REGLAMENTO INTERNO PARA LA NAVEGACION PRESA EL CARRIZO TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

Reglamento consensuado por Autoridades Municipales, Sociedad Cooperativa Agro turística el carrizo, S.A. de C.V. de R.L., Consejo de Administración de los recursos pesqueros, acuícola y turísticos de la Presa el Carrizo y Capitanía de Puerto Chapala. ANTECEDENTES: en base a lo dispuesto en las leyes y normas vigentes emitidas por las autoridades correspondientes para la navegación en aguas continentales de jurisdicción federal, tenemos a bien emitir el siguiente reglamento interno para coadyuvar en el ordenamiento de dicha actividad en la presa el carrizo municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.-

OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este reglamento establece los términos y condiciones para una navegación segura y ordenada dentro de la Presa.-

Se aplica dentro del Cuerpo de Agua de la Presa El Carrizo en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. -

Horarios de navegación (Los horarios de salida indican cierre de rampas por lo que deberán presentarse una hora antes) -

Pesca deportivo-recreativa;-

Verano de 8:00am a 7:00pm (domingos hasta las 6:00pm)-

Invierno de 7:00am a 6:30pm (domingos hasta las 6:00pm)-

Particulares y renta de recreo, vela, remo y motores eléctricos;-

Verano de 8:00am a 5:00pm -

1.2.2 Invierno de 7:00am a 4:30pm -

Particulares de Recreo y prestadores de servicio, con motor,-

1.3.1 Verano de 10:30am a 5:00 pm -

1.3.2 Invierno de 10:00am a 4:30 pm-

1.4 Motos acuáticas, -

1.4.1 Verano de 11:00am a 4:30 pm -

1.4.2 Invierno de 13:00am a 4:00 pm-

Zonas de Navegación (Excepción remo), queda prohibido. -

navegar en, zonas de refugio, de reserva y áreas naturales

protegida.-

Pesca Deportivo-recreativo, toda la presa a excepción punto 2- -

Particulares de recreo, toda la presa a excepción punto 2- -

Particulares de recreo en modalidad de; esquí, donas, bananas, tablas, etc. Solamente áreas señaladas (vaso mayor frente a núcleo delimitado por zona de cortina y vertedero e ingreso a ramales) máximo 3 modalidades al mismo tiempo. -

Durante el desarrollo de actividades descritas en punto anterior,- cualquier otra embarcación respetara en horario aprobado la navegación en dicha área. -

Prestadores de servicios turísticos, navegaran en cualquier modalidad únicamente por rutas preestablecidas y aprobadas por Capitanía de Puerto -

Velocidades y distancias de Navegación- -

Velocidad de navegación en salida y entrada de muelles y rampas máximo 3 nudos (5.5km/hora) hasta una distancia de 60 metros.-
 Cuando a bordo de alguna embarcación se este realizando actividades de pesca comercial o deportiva o navegación a remo, se respetara una distancia de al menos 40 metros sin pasar entre la embarcación y la orilla a una velocidad máxima de 8 nudos (15Km/hora).-----
 Cuotas de Recuperación; por el uso de la rampa y mantenimiento de la misma por embarcación con motor en remolque \$50.00 y otras menores \$20.00-----
 Capacidad de navegación de la Presa a un mismo tiempo-----
 Máximo 60 embarcaciones con motor en las siguiente-----
 Modalidades: Pesca Comercial-----
 Pesca Deportivo-recreativa-----
 Particulares de recreo-----
 Motos acuáticas particulares-----
 Prestadores de servicios turísticos-----

GENERALES:

El ingreso de embarcaciones a la presa será por lugares autorizados por las autoridades, toda embarcación que ingrese a la presa deberá registrar en lugares destinados hora de ingreso y de salida así como numero de tripulante. No se permitirá el ingreso a la presa a embarcaciones que no cumplan con la normatividad de navegación vigente. Este reglamento aplica para todo tipo de embarcación en especial a motos acuáticas. Quien no cumpla con este reglamento el equipo de vigilantes coadyuvantes o los oficiales en su caso, procederán a retirarlos. Una vez analizado el Reglamento de Navegación en la Presa del Carrizo, del Municipio de Tamazula de Gordiano, el Presidente Municipal Somete a Consideración de los Regidores de este H. Ayuntamiento, la aprobación de este Reglamento en lo General y en lo Particular, lo cual fue aprobado por Unanimidad, a continuación el Cuerpo Edilicio giró instrucciones al Presidente Municipal para que proceda a su promulgación, esto es ; para que sea publicado en la Gaceta Municipal.-----

- i) Punto de acuerdo para aprobar que se lleve a cabo una reunión con el Sr. Lorenzo Lancaster Jones y el Lic. Carlos Enrigue Zuluaga, con la finalidad de tener acuerdos para continuar con el proceso de regularización de los predios del Casco de la Delegación de Vista Hermosa y las Colonias Lázaro Cárdenas y Colonia Popular.- El Presidente Municipal manifiesta que se llevó a cabo una reunión con el Lic. José Luis Leal Campos, quien es Notario Público de la ciudad de Guadalajara y que en otras Administraciones de este Ayuntamiento ha estado trabajando en la Regularización de otros Fraccionamientos, de igual manera se han llevado reuniones con el Sr. Lorenzo Lancaster Jones y con su abogado el Lic. Carlos Enrigue Zuluaga, y si existe la posibilidad de lograr la regularización de una parte importante de la Delegación de Vista Hermosa, el Lic. José Luis Leal Campos, nos indicó los pasos a seguir para dicha regularización entre ellos nos sugiere que se apruebe por el H. Ayuntamiento, la integración de una Comisión de Regidores y Directores para que se lleve a cabo un dialogó con el Sr. Lorenzo Lancaster y su abogado, con la finalidad de llegar a acuerdos para avanzar en esta regularización, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, propone que a esta reunión se invite al Director de Obras Públicas Ing. Jorge Medina Mata y al Subdirector de esta área, el Arq. Alfonso Sepúlveda , quien tiene la experiencia en estos

asuntos, ya que se ha involucrado en darle seguimiento a la regularización de varios Fraccionamientos, y nos podrá auxiliar en la determinación que se va a tomar, a lo que el Presidente Municipal menciona que esta de acuerdo en incluir a esos funcionarios, además de la Directora de Catastro y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, ya que también estas áreas están involucradas, sin más comentarios somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la integración de la Comisión mencionada, coordinando la misma el Regidor Gregorio García Barajas, quien preside la Comisión Edilicia de Catastro, y los Regidores Fermín Betancourt Ramírez, y José Antonio Ramírez Amezcua, La Sindico Municipal Marisol Antillón Cuevas y el Presidente Municipal Ángel Barbosa Madriz agregándose a esta Comisión el Director de Obras Publica Jorge Medina Mata, El Subdirector de Obras Publica, Alfonso Sepúlveda Galindo, la Directora de Catastro Mayra Torres Baldovinos, y la encargada de la Hacienda Publica Municipal Erika Fabiola Ramos Chávez, dicha Comisión fue aprobada por unanimidad.- - - - -

- j) Punto de acuerdo para que se integre una Comisión de Regidores Para que investiguen las localidades del Municipio que no se encuentran regularizadas. El Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, propone que la misma comisión que quedó integrada en el anterior punto sea la misma que le de seguimiento al asunto de la regularización en la Comunidad de San Vicente, en donde ya existe un Comité integrado y que cuenta con toda la información de cómo se encuentra actualmente la situación para los trámites de la regularización, que es importante que se tenga una reunión con este Comité y posteriormente esta Comisión lleve a cabo un dialogo con la Familia Álvarez Barbosa con la finalidad de tomar acuerdos que permitan avanzar a la regularización de la Comunidad mencionada, agrega el Regidor que también es importante que se analice la situación de las Delegaciones de Santa Rosa y de Contla, que se encuentran en la misma situación, el Presidente Municipal manifiesta que efectivamente aun quedan varias localidades por regularizarse, por lo que la comisión que se va a integrar podrá realizar el análisis de todas esas comunidades, dándose prioridad a Vista Hermosa y San Vicente, esta de acuerdo en que primero se reúnan con el Comité de regularización de San Vicente y con la información que ellos aporten, mas la que ya tiene la Directora de catastro se podrá ya tener un acercamiento con la Familia Álvarez Barbosa para analizar las propuestas que se puedan plantear para llegar a tener acuerdos y así avanzar con la escrituración de San Vicente, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro comenta el beneficio que tendrán las personas es tener su patrimonio jurídico legal, pero también saldrá beneficiado el H. Ayuntamiento por los ingresos por el impuesto predial, lo cual se reflejara en mayores participaciones, agrega el Regidor que en la reunión que se llevó a cabo con el Lic. Leal Campos, se mencionó, que aun cuando no estén regularizados los predios en su totalidad, se pueden realizar aportaciones en catastro, con la prescripción que acredite su posesión, y realizando manifestaciones de Construcción, con lo cual se pueden beneficiar en un proceso judicial, esta situación de regularización ha sido olvidada por muchas administraciones, y son cuestiones que a veces no se le da la importancia que se requiere, pero que en esta Administración este punto se ha retomado, al igual que otros asuntos que ya se han analizado en

esta Sesión de Ayuntamiento, que es importante que se continúe con estos seguimientos, y que es posible que no nos corresponda culminar, ya que se tomará un tiempo para estos tramites, pero tenemos la disponibilidad, para que se culmine esta Regularización, beneficiándose así, el Municipio y los Ciudadanos. El Regidor Fermín Betancourt Ramírez, menciona que personas de Vista Hermosa pueden estar molestas porque se les esta cobrando, pero es importante aclarar que estos pagos son por la manifestación de Construcción, no es impuesto por los terrenos, para que no estén confundidos, agrega que se conformó un Comité de Regularización en Vista Hermosa, el cual preside el anterior Delegado el Sr. Erasmo Ramírez Carmona, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro manifiesta que comentó el Lic. Leal Campos, de la importancia de realizar un Censo para conocer la situación de cada caso y confrontarlo con los datos que se tiene ya en Catastro y con la información que puede proporcionar INEGI, sin mas comentarios el Presidente Municipal somete a consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento que la misma Comisión que quedo integrado en el anterior Punto, sea quien analice cuales son las Comunidades que no están regularizadas, para continuar con los tramites correspondientes, dándole prioridad a las localidades de Vista Hermosa y San Vicente, lo cual fue aprobado por unanimidad. - - -

- k) Punto de acuerdo para autorizar que el municipio de Tamazula aporte la cantidad de \$158,000.00 pesos, para adquisición de Maquinaria, para la operación del Relleno Sanitario Intermunicipal Sur Sureste (SIMAR).- el Presidente Municipal manifiesta que en la Ultima Reunión del Consejo de Administración del SIMAR Sur Sureste, realizada en la Ciudad de Tuxpan Jalisco, el día 29 de Julio del año en curso, se tomó el acuerdo de adquirir dos unidades de Maquinaria especializadas para la manipulación y disposición de residuos sólidos contemplados para la operación del Relleno Sanitario Intermunicipal, mediante la Asociación de Municipios, la cual es apoyada por la SEDESOL, mediante el programa HABITAT con recursos complementarios peso a peso con los únicos requisitos que los municipios estén asociados y que al menos uno de ellos pertenezca a este Programa, el Municipio de Tuxpan integrante del SIMAR Sur-Sureste, es también Municipio HABITAT cumpliendo con esto, se puede participar con el proyecto de Equipamiento de Relleno, Sanitario, intermunicipal SIMAR Sur Sureste, primera etapa, donde el municipio de Tuxpan, funge ejecutor y responsable de llevar a cabo todas las acciones y trámites necesarios para el correcto desarrollo de las actividades en coordinación con el Gobierno Federal, y participa con una aportación de \$158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) al igual que los municipios de Tecalitlán, Pihuamo, Tamazula y Zapotiltic, participarán con la aportación de \$158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) cada uno y el Municipio de Jilotlan participará con la aportación de \$95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos N.N.), agrega el Presidente Municipal que inicialmente se aportaría la cantidad de \$186,000.00 pesos, pero al ser aceptado en este Organismo el Municipio de Tonila, se disminuye la aportación a 158,000.00 pesos, las aportaciones Municipales equivalen al 50% de la inversión \$1,025,000.00 (Un Millón Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y el 50% restante correrá por parte del Gobierno Federal a través de SEDESOL, o sea la cantidad de \$1,025,000.00 (Un Millón Veinticinco Mil Pesos 00/100

M.N.), los recursos totales para este programa con \$2,050,000.00 (Dos Millones Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), como apoyo adicional a proyectos de asociaciones entre Municipios dentro de los lineamientos de operación del programa HABITAT, el equipamiento consiste en: Una Retroexcavadora, Modelo 416ESTDR 4X4 con motor 3054 de 78 HP con un valor de \$1,066,000.00 (Un Millón Sesenta y Seis Mil, Pesos 00/100 M.N.) y Una caja de Volteo tipo materialista tradicional de 14 metros cúbicos con motor Diesel MBE9-00280 HP, tipo Chasis Cabina EPA 04, con un valor de \$984,000.00 (Novecientos Ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Las aportaciones Municipales se efectuaran a favor del SIMAR Sur- Sureste quien realizará las aportaciones Municipales se efectuarán a favor del SIMAR quien realizará la ejecución de los recursos a través del municipio de Tuxpan integrante del programa HABITAT. El Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, la autorización para que el municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco, aporte la cantidad de \$158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de Maquinaria, para la operación del Relleno Sanitario del Sistema Intermunicipal Sur Sureste, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

VII.-No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas se da por clausurada la presente Sesión de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.